



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 03 de 20.01.2016

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 20 de Enero de 2016, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 03 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde, Sr. Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Antonieta Sandoval Solís

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado

Sr. Manuel Catalán Aranda

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Ramón Marín Sepúlveda

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Exposición por parte del DAEM (s), Sr. Jorge Vilches Sotelo, informe situación de matrículas en establecimientos educacionales de la comuna, y estado de proyectos que se encuentran en ejecución.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de contratación directa de empresa Stericycle Urbano SPA Rut: 76.416.769-4, empresa que absorbió a Ecogarbage S. A., por lo tanto continuadora legal de esta compañía con la cual el municipio mantenía contrato por disposición final de residuos domiciliarios por un monto superior a las 500 UTM y por un período de 4 años, o hasta que exista la empresa en caso que deje de funcionar antes del período indicado. Aprobación solicitada por primera vez mediante Ord. N° 02 de fecha 08.01.2016 por la DAF, Sra. Julia Pereira Cortés, para ser incorporada en tabla de sesión Ord. N° 02 en la cual se pidió adicionar mayores antecedentes, por lo cual reitera solicitud de acuerdo de concejo, mediante Ord. N° 03 de fecha 18.01.2016.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para dejar sin efecto el Acuerdo N° 176 adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2015, mediante el cual se **"RATIFICA"** la adjudicación del concejo de la concesión de paletas publicitarias; solicitado por la DAF, Sra. Julia Pereira Cortés, mediante Ord. N° 41/ 2015 de fecha 30.11.2015, debido a que posteriormente se solicitó su **"APROBACIÓN"**, sin haberse anulado acuerdo anterior.

De esta manera se regulariza el acto administrativo.

4.- La coordinadora ambiental municipal, Srta. Ángela Moragués Muñoz, expone ante el H. Concejo Municipal, la presentación del **"Diagnóstico Ambiental Municipal y Comunal, y la Estrategia Ambiental Municipal"**, según lo establecido en memorándum N° 92/2015 de fecha 10 de Diciembre de 2015, dando así cumplimiento con la etapa de sociabilización y conocimiento de ambos temas. Se mantiene el memorándum original, mediante el cual se solicitaba incorporar esta exposición a tabla sesión ordinaria N° 36 de fecha 16.12.2015 sin poder realizarse por deber cumplir primero con exponer este tema a los directores y jefes de las unidades municipales.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del **"Programa Municipal Fútbol Calle"**, dependiente de la DIDECO y elaborado por su directora, Sra. Catalina Chacón Espinoza, el cual fue incorporado en sesión ordinaria N° 02 de fecha 13.01.2016, oportunidad en la cual se expuso y fueron solicitados antecedentes estadísticos referentes a los resultados, los cuales la DIDECO deberá informar.

6.- Correspondencia Sr. Alcalde.

7.- Cuenta Sres. Concejales.

8.- Varios.

Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

No hay actas para aprobación señores concejales, así que partiremos con exposición del encargo de educación.

Concejal Sr. Manuel Catalán: En sesión anterior Alcalde, yo había solicitado actas mes de Diciembre, en especial una en que se rechazó licitación de estacionamientos, acta en que habría alguna amenaza hacia mi persona.

Presidente H. Concejo: Sra. Paulina (secretaria municipal), ¿cuándo estarán listas para aprobación?

Sec. Municipal Sra. Paulina Moyano Mejías: Aquí viene Francisco.

Presidente H. Concejo: Francisco (sec. de actas), ¿cuándo estarán listas actas de diciembre?

Sec. Actas Sr. Francisco Acosta: Hubo que corregir unos acuerdos, pero están listas ya, para su aprobación debieran incorporarse en tabla próxima sesión, secretaria municipal ha tenido con problemas de salud a su señor padre.

Presidente H. Concejo: ¿Pero están hechas todas las actas de Diciembre?

Sec. Actas: Si Alcalde, las ordinarias están todas listas, en proceso de transcripción solo las extraordinarias para cerrar año 2015.

1.- Exposición por parte del DAEM (s), Sr. Jorge Vilches Sotelo, informe situación de matrículas en establecimientos educacionales de la comuna, y estado de proyectos que se encuentran en ejecución.

Presidente H. Concejo: Bien, dejare con la palabra a Don Jorge Vilches encargado de educación, para que nos exponga sobre informe matrículas y estado de proyectos en colegios.

Enc. DAEM (s) Sr. Jorge Vilches Sotelo: Informare sobre la matrícula inicial con que partió cada establecimiento en Marzo del año pasado, y matrícula con que cerró cada uno el año y el estado actual, debiéndose asumir que el fuerte es en Marzo de cada año.

<u>Establecimientos:</u>	<u>INICIAL</u>	<u>DICIEMBRE</u>	<u>ACTUAL</u>
Escuela de San José	49	55	59
Colegio Carlos Alessandri	404	380	353
Escuela de Párvulos	67	65	89
Liceo Técnico Carlos Alessandri	332	317	265
Colegio El Yeco	117	132	120
TOTAL:	969	949	886

En el caso del Colegio Carlos Alessandri, ahí desapareció un curso completo, un segundo, así que en ese caso la profesora se quedó sin curso, tendría que ser indemnizada; hay otro caso de una profesora que tendría que ser reubicada destinándola a El Yeco a lo mejor.

Ahora como habrá suplección de horas, se intentara reubicar a otros profesores.

Informarles que este año partirá un programa que beneficiara a alumnos del liceo técnico, "El Pase", es un programa que premia a aquellos alumnos que mantengan durante todos los años un promedio nota 6, se les hace un seguimiento y cuentan a posterior con tutorías del Mineduc que se les asigna, y ellos pueden ingresar directamente a la universidad al egresar de cuarto medio, no tienen que rendir pruebas ni nada.

Ahora nosotros como una forma de aumentar matrícula, haremos harta publicidad a este programa y desde primero medio acompañaremos a los alumnos con programas de reforzamiento.

Sobre la sobredotación docente que existe, los directores fueron informados a raíz de la baja matrícula que se trabajara solamente con profesores titulares, de hecho ya he hablado con algunos profesores a contrata.

En la escuela de párvulos por ejemplo, había un curso con 7 niños y terminó con 3, ese curso no se puede autorizar para este año.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: En el caso de esos tres niños, ¿ellos quedan igual?

Enc. DAEM(s): Se les busca una solución, la idea es reubicarlos.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Está claro que hay un conjunto de personas que no podrá continuar, no solo profesores, están también los asistentes de la educación por ejemplo a raíz de la baja matrícula; ¿ese es un tema que ya tiene planificado como hacerlo?

Enc. DAEM (s): En el Carlos Alessandri hay bastantes asistentes de la educación, una solución es reubicarlos en El Yeco, ahí al menos requieren dos, pero si no aceptan deberán irse.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Igual preocuparse en aquellos casos de profesores que se les dará como solución reubicarlos, no avisarles en Marzo para que si no aceptan tengan tiempo para buscar trabajo en otra parte.

Presidente H. Concejo: Bien, si no hay más consultas sobre el tema de las matrículas, Don Jorge refiérase ahora a los proyectos.

Enc. DAEM (s): En el patio del kínder del Colegio Carlos Alessandri, eso estaba muy peligroso, la loza sin afinar, eso ahora se arreglara, cuenta con fondos asignados por 25 millones de pesos un proyecto, se hará ahí un pasadizo también por el costado de la casa a objeto de habilitar un nuevo acceso a los párvulos, que no ingresen más por la entrada principal, esos trabajos se espera tenerlos concluidos el 7 de febrero, la idea es que los párvulos tengan un acceso independiente a los niños más grandes.

Otro proyecto que ya está en proceso, se presentaron cinco empresas, es un proyecto FRIL que hizo Secpla y que dice relación con la ejecución de obras de mejoramiento condiciones de invierno, específicamente se emparejara todo el patio del Colegio Carlos Alessandri.

En este caso si los trabajos se inician pronto, estarían terminando el 8 de Marzo pero los niños debieran entrar el 4 a clases, así que por lo mismo tomando en cuenta además

aspectos administrativos de la entrega y recepción de los trabajos, pedí autorización al Mineduc para postergar en ese caso el inicio de clases a más tardar el 21 de Marzo, es una fecha flexible, es probable que todo esté listo antes de esa fecha.

Este proyecto de arreglo del patio del colegio tiene un presupuesto de 45 millones de pesos.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo quiero pedir aquí un compromiso de todos los estamentos administrativos, tanto de educación como municipal, ello a objeto de que se hagan todos los esfuerzos para que se inicien pronto los trabajos y no tener que llegar hasta el día 21, conversar a lo mejor con la empresa y sus trabajadores para vean posibilidad de prolongar su jornada de trabajo diaria.

Concejal Sr. Ramón Marín: Consultarle Don Jorge si Ud. tiene algún plan de manejo para reducir monto del aporte municipal.

Enc. DAEM (s): La verdad, es que nosotros estamos apostando a ajustarnos estrictamente a los 400 millones que Uds. nos aprobaron para el año 2016.

Concejal Sr. Ramón Marín: Se lo decía para que no tengan que venir como ocurrió ya el año pasado, en que tuvimos que aprobarles recursos extras por sobre el aprobado para traspaso en el presupuesto 2015.

Presidente H. Concejo: Bien Don Jorge, gracias por el informe.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de contratación directa de empresa Stericycle Urbano SPA Rut: 76.416.769-4, empresa que absorbió a Ecogarbage S. A., por lo tanto continuadora legal de esta compañía con la cual el municipio mantenía contrato por disposición final de residuos domiciliarios por un monto superior a las 500 UTM y por un período de 4 años, o hasta que exista la empresa en caso que deje de funcionar antes del período indicado. Aprobación solicitada por primera vez mediante Ord. N° 02 de fecha 08.01.2016 por la DAF, Sra. Julia Pereira Cortés, para ser incorporada en tabla de sesión Ord. N° 02 en la cual se pidió adicionar mayores antecedentes, por lo cual reitera solicitud de acuerdo de concejo, mediante Ord. N° 03 de fecha 18.01.2016.

Presidente H. Concejo: De acuerdo a la ley, en este caso señores concejales, Uds. son quienes deben autorizar suscripción de contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, lo que se da en este caso, pero también la ley exige que el concejo sea quien apruebe suscripción de contratos que se prolonguen más allá del período alcaldicio en ejercicio que es este el caso al plantearse un contrato por 4 años.

Se plantea vía contratación directa, facultad legal, porque en este caso hablamos de la existencia de un solo oferente, hablamos que el contrato considera un costo para el municipio de UF 0,343 por tonelada, actualmente se paga lo mismo pero por volumen, y el año 2014 la disposición final de residuos domiciliarios de Algarrobo alcanzó los 25.436 metros cúbicos de basura.

Comentarles que en la última reunión, se hizo presente que ante la próxima entrada en funcionamiento de la planta de trasvase, aquellos municipios que no tengan suscritos los contratos con la empresa Stericycle todavía, deberán encargarse directamente del transporte y disposición de sus residuos, algo prácticamente imposible si se toma en cuenta que se debe para estos efectos contar con autorización de la autoridad sanitaria para transitar con residuos por las carreteras.

Dejare con la palabra a nuestra encargada de finanzas.

DAF Sra. Julia Pereira Cortés: Partir diciendo que todos los municipios pagaremos el mismo valor, UF 0,343 por tonelada, como decía el Alcalde hoy se cancela lo mismo, pero nos cobran por volumen, eso representara un ahorro porque las toneladas son menores en relación al metro cubico o volumen, no es lo mismo ramas que material sólido por ejemplo.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Eso de los volúmenes no es parejo, hoy pueden llevar 14 cubos pero ser en peso una tonelada, como puede darse que transportando 14 cubos se dé la equivalencia en 14 toneladas, dependerá de lo que se esté transportando.

Ahora con esto de que todos los municipios pagaran lo mismo, se hace justicia la verdad, porque Algarrobo durante años siempre ha pagado un valor mayor al que cancelan las otras comunas por la basura.

DAF: A los UF 0,343 por tonelada disposición final, se deben agregar otros costos; por operación y mantención de la planta; mantención y operación de los camiones; arriendo del terreno donde se ubicara la planta de trasvase, contratación de un chofer por parte del municipio, todo lo anterior se asume en partes iguales entre todas las municipalidades, a excepción al equivalente a la basura que movilicen en caso arriendo del terreno.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Hay que preocuparse de enviar los camiones siempre a su máxima capacidad, porque si enviamos un camión con la mitad el costo del transporte será el mismo.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: ¿Esto es igual para todos los municipios?

DAF: Si concejal, la diferencia la hará solamente el volumen de basura que produzca cada uno como el caso de San Antonio por ejemplo, ellos naturalmente pagaran mucho más.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿UF 0,343 por tonelada cuánto es?

Concejal Sr. Ramón Marín: Como \$ 8.575 por tonelada.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Ahora consultarle, ¿Ud. tiene el valor de los otros costos adicionales?

DAF: Quiero aclarar, que hoy solamente lo que se está solicitando, es autorización para suscribir contrato por disposición de residuos domiciliarios, los otros costos se definirán en una próxima reunión de la asociación de municipios de la provincia.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Pero tiene los otros costos asociados, valores?

DAF: UF 0,135 por tonelada en caso de transporte; mantenimiento de los camiones UF 0,191 por tonelada; contratación de un chofer a costo municipal por \$ 780.000, y en el caso de Algarrobo UF 56 mensuales por concepto arriendo terreno, ello proporcional a la superficie que ocupara cada municipio por el volumen de basura que movilizará.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Con todo esto, creo que terminaremos pagando más plata.

Presidente H. Concejo: No concejal, hoy por ejemplo si lleva puras ramas al pagarse por volumen, será distinto porque se pagara por peso ahora.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Si, pero se debe pagar por el peso realmente transportado con este nuevo sistema.

DAF: Según cálculos estimativos hechos por cada municipio, se estima que Algarrobo aportara 10.000 toneladas al año, hoy Algarrobo cancela 168 millones de pesos aprox. anuales por la basura.

Ahora, reiterar que debate debe circunscribirse solamente al tema específico que se solicita en la tabla, solicitud de acuerdo autorización para suscribir contrato con la empresa Stericycle.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Acá resulta que el Alcalde tiene un informe completo, detallado, que los concejales no tenemos.

Presidente H. Concejo: Tal como dijo concejal la Sra. Julia, hoy corresponde pronunciarse sobre contrato disposición final, contrato con empresa Stericycle, y esta minuta la obtuve yo ayer en la tarde, es una minuta de la última reunión que tuvieron representantes de todos los municipios en la seremi de medio ambiente, ahora no tengo ningún problema en mandar a sacarle fotocopia para cada concejal, pero no dice relación con lo que estamos viendo y se está solicitando en este punto de la tabla.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Lo que ocurre Alcalde, es que es esencial contar siempre con toda la información, así como también es bueno que siempre quede todo registrado en actas, que no se manipulen, no se resuman, hare las consultas a la contraloría porque se han dado situaciones en que hubo ofensas y quedaron fuera de las actas.

Presidente H. Concejo: Yo confío en lo que transcribe concejal el funcionario, así como en lo que revisa y certifica la secretaria municipal en su calidad de ministro de fe.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Decir que llevamos 11 años esperando esto, y por fin algo concreto, nosotros no tenemos ninguna posibilidad de llegar en forma directa a Los Molles con nuestra basura, hay que cumplir una serie de exigencias.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Esto corresponde al inicio del proceso, a una parte solamente.

Concejal Sr. Ramón Marín: Si Alcalde, hay que votar, la discusión se fue para otra parte nada que ver con el punto planteado en la tabla, aquí se pide algo concreto, el resto se verá después, en su momento.

Presidente H. Concejo: Así es, vamos a votación entonces señores concejales.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo rechazare Alcalde por no contar con toda la información, respaldo necesario, y estar en desacuerdo con algunas cosas, revisare bien esto primero.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 024 /2016 / El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y uno de rechazo del Sr. Manuel Catalán Aranda; acuerdan aprobar la suscripción de Contratación directa por un monto superior a las 500 UTM, por un periodo de 4 años con la Empresa Stericycle Urbano SPA Rut N° 76.416.769-4 la cual absorbió a la empresa Ecogarbage S.A. por Disposición final de Residuos Domiciliarios; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad; Ley N° 18.695, y solicitado por la Directora de Administración y Finanzas, (DAF) Sra. Julia Pereira Cortés, a través del Ord. N° 03/0 de fecha 18/01/2016.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para dejar sin efecto el Acuerdo N° 176 adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2015, mediante el cual se "RATIFICA" la adjudicación del concejo de la concesión de paletas publicitarias; solicitado por la DAF, Sra. Julia Pereira Cortés, mediante Ord. N° 41/ 2015 de fecha 30.11.2015, debido a que posteriormente se solicitó su "APROBACIÓN", sin haberse anulado acuerdo anterior.

De esta manera se regulariza el acto administrativo.

Presidente H. Concejo: Este punto es simple señores concejales, se trata de corregir un error administrativo, ocurre que cuando se llamó a "RATIFICAR", lo que correspondía era "APROBAR", se llamó posteriormente a votación para aprobar pero no se anuló primero acuerdo anterior que llamaba a "RATIFICAR", eso es todo.

Sec. Municipal: Eso fue en la sesión N° 34 de fecha 02.12.2015.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 025 /2016 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan dejar nulo el Acuerdo N° 176 de fecha 02/12/2015; adoptado en Sesión Ordinaria N° 34 de la misma fecha; solicitado por la Directora de Administración y Finanzas Municipales (DAF) Sra. Julia Pereira Cortés.

4 (5).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del "Programa Municipal Fútbol Calle", dependiente de la DIDECO y elaborado por su directora, Sra. Catalina Chacón Espinoza, el cual fue incorporado en sesión ordinaria N° 02 de fecha 13.01.2016, oportunidad en la cual se expuso y fueron solicitados antecedentes estadísticos referentes a los resultados, los cuales la DIDECO deberá informar.

Presidente H. Concejo: Esto señores concejales quedó pendiente en la sesión anterior, se solicitó más información, ahora encargada de DIDECO entregó a cada concejal un informe,

y están hoy presentes también los profesores, monitores de este programa, los señores Urquiza y Romo.

Concejal Sr. Ramón Marín: Esto se había explicado ya Alcalde.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Si, pero quedaron algunas dudas, solo queríamos que la encargada de DIDECO hiciera por escrito todo lo que se explicara en sesión pasada, además existía el ánimo en algunos concejales de no aprobar la continuidad de este programa, recordar que yo propuse que se aprobara por seis meses y que se hiciera una evaluación para decidir su continuidad por todo el año, propuesta que mantengo hoy.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo solicité precisamente un informe detallado de cada niño, su asistencia, comportamiento, además creo que lo correcto y transparente tal como se hace en el fútbol, es que cada niño firme cada vez que asiste con su número de carné, este listado igual para cumplir ahora pudo ser confeccionado, ahora igual aprobare.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Yo soy partidaria de que se apruebe por todo el año, yo doy fe del trabajo que se ha hecho con esos niños porque he ido a terreno varias veces a ver el trabajo que realizan con ellos precisamente, existen avances.

Concejal Sr. Ramón Marín: Yo era partidario de no aprobar la continuidad de este programa, pero atendido que lamentablemente la encargada de DIDECO viene a pedir aprobación de algo que ya tiene funcionando, y solo para evitarnos complicaciones administrativas, sería partidario de aprobarlo ahora pero solo hasta Junio y ahí que se haga una evaluación para su continuidad por el resto del año.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Este programa vino a llenar un vacío que existía, acá se plantea como si se tratara de jugar solo a la pelota con los niños, y no es así, es un programa de intervención sicosocial que beneficia a niños en riesgo social, 40 niños y jóvenes, ha tenido sus resultados excepto casos aislados pero no por eso se perjudicara a todo el resto, yo estoy dispuesta a aprobar esto por todo el año.

Presidente H. Concejo: En la sesión pasada se puso en duda la efectividad, resultados de estos programas, y ello es comprensible si no se constata, certifica el trabajo en terreno que se hace con los niños que contrario a lo que piensan muchos, no es un programa deportivo, al contrario, hablamos de un programa de intervención sicosocial para niños en riesgo, y de sectores por lo demás donde existen montones de problemas.

Ahora si alguien lo quiere evaluar como un programa deportivo, que no lo es, pues bien; ahí están también los resultados, un niños de Algarrobo representó a Chile en el mundial de futbol calle, han competido dentro de la red que conforma a nivel nacional este programa obteniendo buenos resultados también.

Compartir que se apruebe a Junio y realizar una evaluación, pero del punto de vista sicosocial.

Concejal Sr. Ramón Marín: Lamentablemente acá hay niños que después del futbol, lo dice la propia gente, se van a juntar monedas para beber cerveza o fumar en las esquinas, yo preferiría invertir esta plata en el circo social que también es un programa de intervención.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo porque mi hijo continuará participando en el programa, me debo inhabilitar Alcalde, pero sin dejar de aclarar antes para evitar suspicacias, que el ingresó a este programa después que yo había aprobado anteriormente.

Enc. DIDECO Sra. Catalina Chacón: A los niños no podemos hacerles firmar, son menores de edad, y decir ante las críticas, que sería bueno que todos como autoridades asistieran a las actividades cuando se les invita, a la de cierre del programa concurrió solo la concejal Sandoval, ella se fotografió con cada uno de los niños, por eso duele escuchar los cuestionamientos al trabajo si no se ha ido a terreno.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Sra. Catalina me extrañan sus palabras, nosotros por ley estamos para fiscalizar, no para andar cortando cintas o sacándonos fotos, además tenemos múltiples de otras funciones y compromisos que cumplir, a veces hasta cuatro en un solo día y se debe elegir, no podemos asistir a todo lo que se nos invita, también invertimos tiempo en gestionar ayuda social para gente que lo requiere o instituciones, financiamos muchas cosas de nuestro propio bolsillo en mi caso, apoyo que nos piden personas o instituciones.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Hacer presente señora Catalina, que nuestro rol como concejales, no es andar en sesiones fotográficas, de lo contrario habría que modificar la ley actual; nuestro deber, obligación, es fiscalizar, y recordarle que yo si asistí a una actividad del futbol calle, por tanto pedirle que no sea tan apasionada para otra vez, y nadie debe molestarse porque los concejales hacen su trabajo bien, fiscalizan resultados de cosas que se financian con platas municipales.

Presidente H. Concejo: Bien, dejare con la palabra ahora a los monitores.

Profesor Sr. Daniel Romo: Partir agradeciendo el apoyo recibido en estos años de parte del municipio, junto con pedirles si, mas cercanía para que constaten en terreno directamente lo que se hace, este por lo demás es un programa a nivel nacional sicosocial, es el programa que tiene la mayor adherencia a nivel país, 15.000 alumnos, y no es un taller, es un programa.

Decirles que si se hizo un diagnostico sicosocial, lo hicieron profesionales del futbol calle, ese informe está, también un verificador con la asistencia de los niños y jóvenes, entre

otras razones porque debemos adjuntar cada mes un informe para efectos del pago de nuestros honorarios.

Decir que cuando iniciamos esto hace tres años, estos niños y jóvenes no hacían nada, hoy la mayoría ha retomado o concluido sus estudios, varios de ellos se encuentran hoy trabajando.

Profesor Guillermo Urquiza: Este año hay elecciones, tal vez algo no dicho acá, el problema sea mi presencia, por eso los invito para conversar, evaluar en Junio mi continuidad, no hay problema, lo importante acá son los niños.

Presidente H. Concejo: Te felicito Guillermo por la forma directa en que planteas esto, creo que es la forma correcta de proceder, si eres candidato finalmente, en Junio se evalúa la conveniencia que tú continúes en el programa.

Ya, no le damos mas vueltas, vamos a votación señores concejales, continuidad del programa por el año 2016, con evaluación al mes de Junio.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 026 /2016 / El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y la inhabilidad del Sr. Concejel Don Fernando Gómez Ceballos; acuerdan aprobar el Programa de " Taller de Futbol Calle", por el periodo de Enero a Diciembre 2016, y por un monto de \$ 12.990.000.-; presentado por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Sra. Catalina Chacón Espinoza.

5 (4).- La coordinadora ambiental municipal, Srta. Ángela Moragués Muñoz, expone ante el H. Concejo Municipal, la presentación del “Diagnóstico Ambiental Municipal y Comunal, y la Estrategia Ambiental Municipal”, según lo establecido en memorándum N° 92/2015 de fecha 10 de Diciembre de 2015, dando así cumplimiento con la etapa de sociabilización y conocimiento de ambos temas. Se mantiene el memorándum original, mediante el cual se solicitaba incorporar esta exposición a tabla sesión ordinaria N° 36 de fecha 16.12.2015 sin poder realizarse por deber cumplir primero con exponer este tema a los directores y jefes de las unidades municipales.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, Ángela y Marcelo expondrán ahora sobre el “Diagnóstico Ambiental Municipal y Comunal, y la Estrategia Ambiental Municipal”, dando así cumplimiento con la etapa de sociabilización y conocimiento de ambos temas, un requisito exigido.

Entiendo que todos tienen este informe.

Coord. Ambiental Municipal Srta. Ángela Moraguez Muñoz: Uno de los requisitos del proceso de certificación ambiental, es que esto fuera puesto en conocimiento precisamente del concejo municipal, Marcelo realizara ahora un repaso.

Enc. Medio Ambiente Sr. Marcelo Inostroza: Como decía Ángela, esta presentación tiene como objeto dar a conocer a Uds., los resultados del trabajo que se hizo de la primera fase correspondiente a la certificación sistema ambiental para municipios que estableció el Ministerio del Medio Ambiente.

Ahí en la gráfica iremos repasando este informe, y es importante que Uds. se detengan por ejemplo a analizar, la evaluación que hizo la propia comunidad mediante una encuesta, respecto a la realidad medio ambiental comunal.



BASES JURIDICAS DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

- La **ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades**, en su artículo 4° letra b) dispone que las **Municipalidades** en el ámbito de su territorio podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, **funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medio ambiente**.
- A su vez el artículo 5° inciso tercero del citado cuerpo legal, dispone, que sin perjuicio de las funciones y atribuciones de otros organismos públicos, las **Municipalidades** podrán colaborar en **la fiscalización y en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a la protección del medio ambiente, dentro de los límites comunales**.

Nueva Ley 20.417 promulgada el 26 de Enero de 2010 que reformula la Ley 19.400 de Bases Generales sobre Medio Ambiente.

- Crea normativamente el **Ministerio del Medio Ambiente, el Comité de Ministros, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)**.
- Crea los **Tribunales Ambientales y la Superintendencia del Medio Ambiente**.
- A su vez incorpora al procedimiento de **Evaluación Ambiental a Gobiernos Regionales y Municipales**.
- También se contempla un proceso facultativo de **Participación Ciudadana** frente a las **Declaraciones de Impacto Ambiental**.

Nueva Ley 20.417 promulgada el 26 de Enero de 2010 que reformula la Ley 19.400 de Bases Generales sobre Medio Ambiente.

- El artículo sexto de esta ley, modifica la **Ley Orgánica de Municipalidades**, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado con el decreto con fuerza de ley N°1 del año 2006 del ministerio del interior, pasando a ser la unidad de aseo y ornato de cada municipio, la **Unidad de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, asignándole nuevas funciones en consecuencia.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile



Legislación chilena

ingeniero constructor civil.

Artículo 25.- A la unidad encargada de la función de medio ambiente, aseo y ornato corresponderá velar por:

a) El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna;

b) El servicio de extracción de basura;

c) La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna;

d) Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente;

e) Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia, y

f) Elaborar el anteproyecto de ordenanza ambiental. Para la aprobación de la misma, el concejo podrá solicitar siempre un informe técnico al Ministerio del Medio Ambiente.

D.F.L 1-19.704
ART. 25
D.O. 03.05.2002

Ley 20417
Art. SEXTO a)
D.O. 26.01.2010

Ley 20417
Art. SEXTO b)
D.O. 26.01.2010

La Ley 20.417 introduce modificaciones al Art. 25 de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades con fecha 26.01.2010

Funciones de la Unidad de Medio Ambiente

- a) Promover la **sustentabilidad ambiental** del proceso de desarrollo, con miras a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos
- b) Proteger la salud pública garantizando un **medio ambiente libre de contaminación**
- c) Procurar y velar por la **preservación de la naturaleza** y la conservación del **patrimonio ambiental** de la comuna
- d) Fortalecer la **capacidad de gestión ambiental** del gobierno local a nivel intramunicipal y extramunicipal
- e) Formular, dirigir y coordinar **estudios de carácter institucional y estratégico**, que propendan a un mejoramiento y desarrollo de la **gestión ambiental local**

Funciones de la Unidad de Medio Ambiente

- f) Vigilar, fiscalizar y promover el correcto **cumplimiento de la legislación y normativa ambiental** vigente, desempeñando las funciones, que en el ámbito ambiental, han sido otorgadas al municipio
- g) Procurar y fomentar la **participación ciudadana** y el **fortalecimiento de las organizaciones** de la sociedad civil en el ámbito medio ambiental
- h) Procurar y fomentar la **educación ambiental** en la comuna
- i) Facilitar que el Estado apoye **iniciativas locales activas y organizadas**, en torno a la priorización de las inversiones públicas, para la protección del medio ambiente
- j) Promover actividades que fomenten el **cuidado y protección del medio ambiente**, la **conciencia ambiental** y la **puesta en valor del patrimonio ambiental** de la comuna

Área Control Ambiental

1. Ejecutar los programas de protección y conservación de la biodiversidad
2. Ejecutar los programas de educación ambiental
3. Ejecutar los programas de fiscalización ambiental y procesamiento de denuncias ambientales
4. Realizar el control municipal de problemas ambientales (contaminación atmosférica, contaminación de suelos, contaminación hídrica, contaminación por ruido, contaminación visual, control del manejo y traslado de residuos tóxicos y peligrosos)
5. Supervisar el cumplimiento de las ordenanzas de medio ambiente y de la legislación y normativa ambiental vigente
6. Formular y promover la formulación de proyectos ambientales, facilitando y asesorando a las organizaciones de la sociedad civil, para el acceso a financiamiento público y privado de proyectos y programas del área ambiental
7. Realizar Informes técnicos o de gestión específicos a su área
8. Llevar registros y estadísticas de sus actividades
9. Realizar el control ambiental en el caso de emergencias y catástrofes



Área de Higiene Ambiental

1. Ejecutar los programas de Higiene Ambiental (Control de la población canina y felina, Control de plagas, Control de zoonosis, Control de fauna silvestre, Control de problemas de índole sanitario-ambientales)
2. Ejecutar los programas de fiscalización en Higiene Ambiental y programas de procesamiento de denuncias en salud ambiental
3. Supervisar el cumplimiento de las Ordenanzas de Medio Ambiente y de la legislación y normativa ambiental vigente
4. Formular y promover la formulación de proyectos ambientales, facilitando y asesorando a las organizaciones de la sociedad civil para el acceso a financiamiento público y privado de proyectos y programas del área de Higiene Ambiental
5. Gestionar y coordinar programas de capacitación y difusión de Higiene Ambiental
6. Realizar Informes técnicos o de gestión específicos a su área
7. Llevar registros y estadísticas de sus actividades
8. Realizar el control de Higiene Ambiental en el caso de emergencias y catástrofes





Sistema Nacional de Certificación Ambiental Municipal.



La Certificación Ambiental Municipal, es un sistema **holístico de carácter voluntario**, que permite a los municipios instalarse en el territorio como **modelo de gestión ambiental**, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad integran el **factor ambiental** en su quehacer.

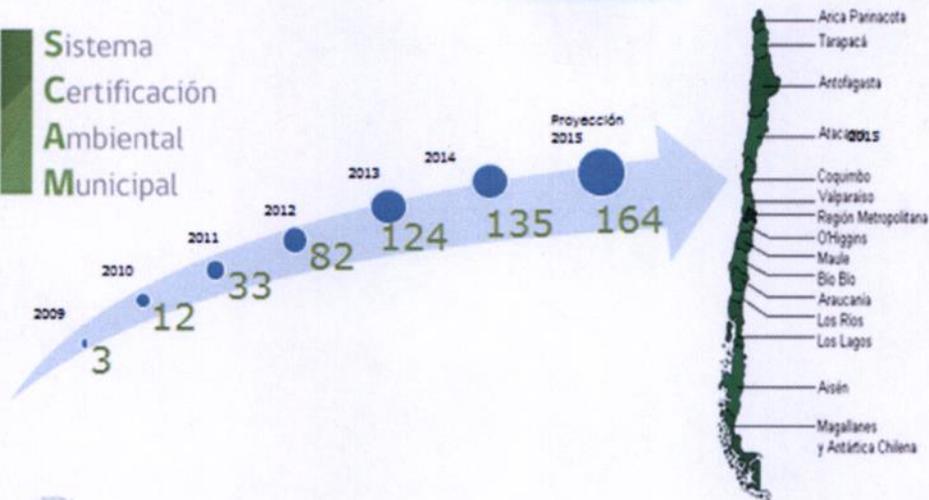
Sistema
Certificación
Ambiental
Municipal

El Sistema de Certificación Ambiental Municipal, SCAM, permite instalar, de manera formal, el cuidado y la protección del medio ambiente en todo el país.



ESTADO DEL ARTE SCAM 2009-2015

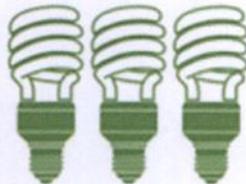
Sistema
Certificación
Ambiental
Municipal



Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

Pág. 12

¿Qué temas se trabajan en el Sistema?



- Reciclaje
- Ahorro energético
- Ahorro del agua
- Capacitación de funcionarios
- Participación de los vecinos
- Construcción de líneas de acción



Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

13



Fases del sistema de certificación ambiental municipal



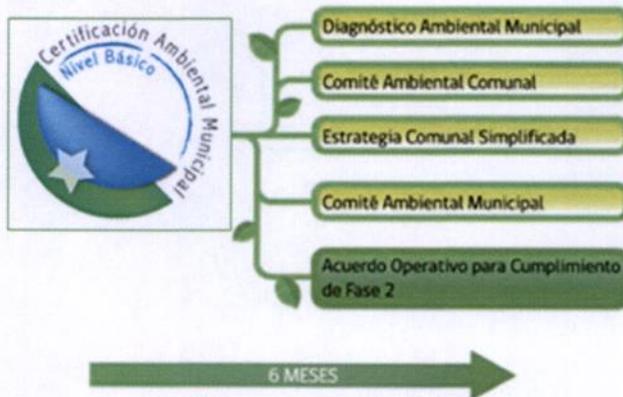
Figura 1: Etapas de la Certificación Ambiental Municipal.



Fuente: Elaboración Propia



Certificación Básica

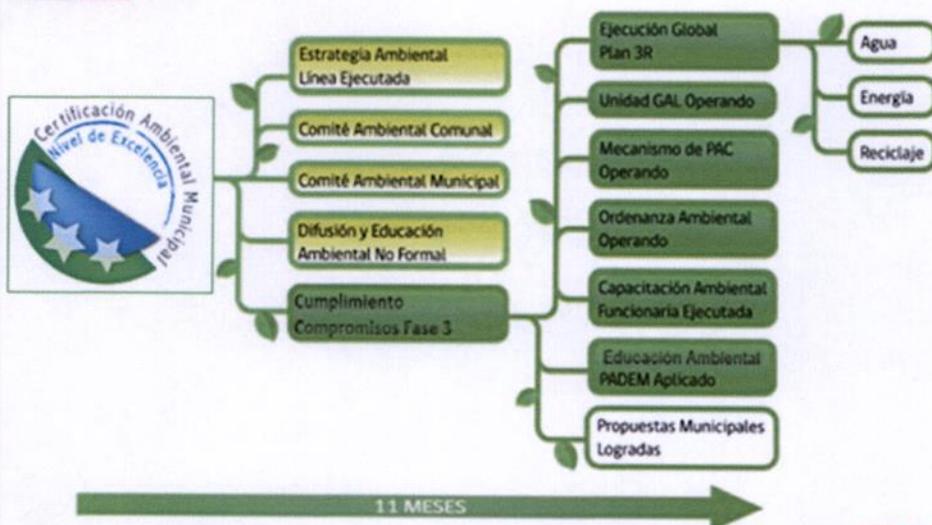




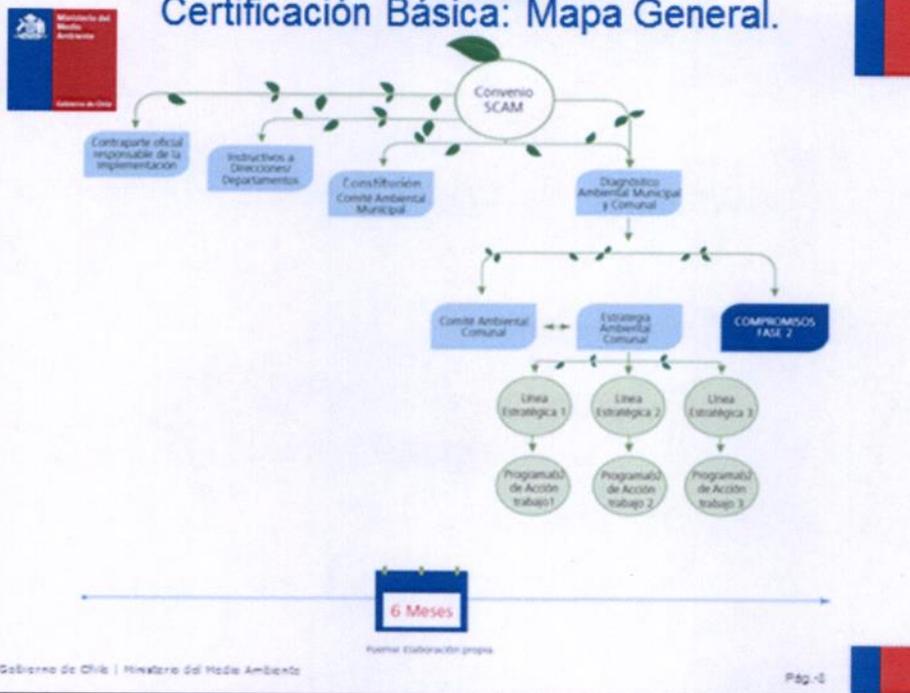
Certificación intermedia



Certificación de excelencia



Certificación Básica: Mapa General.



Certificación Básica: el diagnóstico





Certificación Básica: Apoyo MMA



- Apoyo de profesionales de MMA.
- Difusión local e interna.
- Difusión Nacional
- Ceremonia de entrega de Certificado

Meta esperada de cumplimiento 90%



Diagnóstico Ambiental Participativo – Encuesta Comunidad



SISTEMA DE CERTIFICACION AMBIENTAL COMUNAL – SCAM APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE ALGARROBO

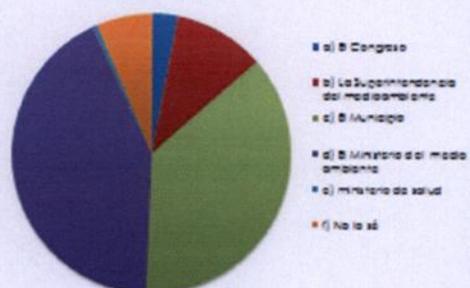
La realización de una encuesta a la comunidad permite obtener, además de la opinión de los ciudadanos, un diagnóstico y una visión general sobre la situación ambiental en la comuna.

El sistema de certificación, en base a la cantidad de habitantes de la comuna de Algarrobo, exige un total de 170 encuestas, las que fueron realizadas en su totalidad durante el mes de **Octubre** del presente año. Para abarcar el mayor territorio posible y obtener una muestra lo más representativo posible, dichas encuestas fueron realizadas en distintos puntos de la comuna.

Diagnóstico Ambiental Participativo – Encuesta Comunidad

1.- ¿Cuál de las siguientes instituciones, cree usted, que es la responsable de elaborar las ordenanzas ambientales?

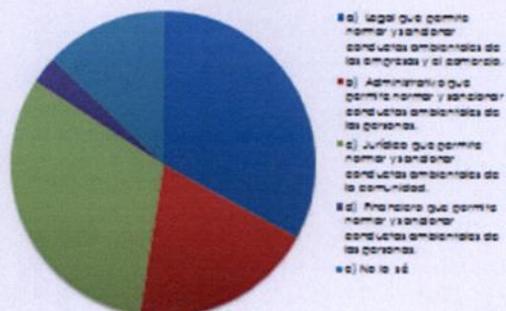
Gráfico N°1



Diagnóstico Ambiental Participativo – Encuesta Comunidad

2.- Una Ordenanza ambiental es un instrumento:

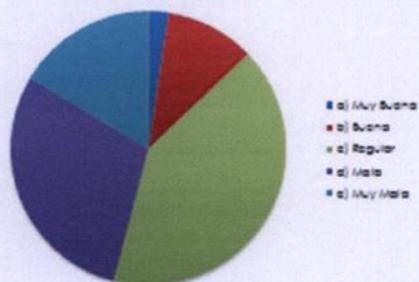
Gráfico N°2



Diagnóstico Ambiental Participativo – Encuesta Comunidad

3.- ¿Cómo evaluaría la contribución que hace el municipio a la protección o cuidado del medio ambiente en su comuna?:

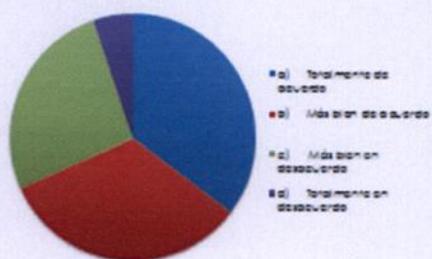
Gráfico N°3



Diagnóstico Ambiental Participativo – Encuesta Comunidad

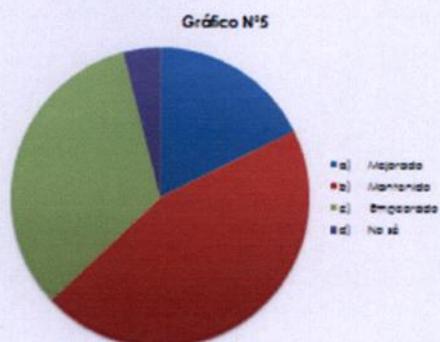
4.- Ante la siguiente afirmación: "Los/as vecinos/as del municipio están muy preocupados por los temas ambientales", ¿usted estaría?:

Gráfico N°4



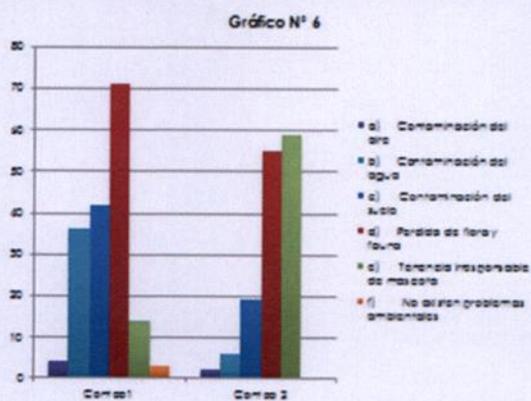
Diagnóstico Ambiental Participativo – Encuesta Comunidad

5.- Respecto del territorio de su comuna, ¿cree que la situación medioambiental en los últimos 5 años se ha?:



Diagnóstico Ambiental Participativo – Encuesta Comunidad

6.- ¿Cuál de los siguientes problemas ambientales es el que más afecta en su comuna?.

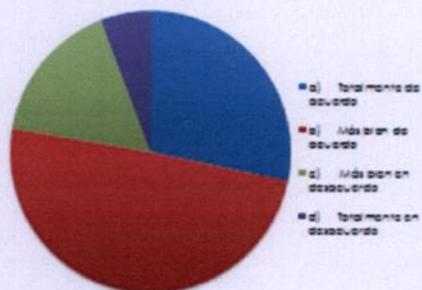


Detalle	Censo 1	Censo 2
a) Contaminación del aire	4	2
b) Contaminación del agua	38	8
c) Contaminación del suelo	42	19
d) Pérdida de flora y fauna	71	38
e) Tenencia irresponsable de mascotas	14	39
f) No existen problemas ambientales	3	0

Diagnóstico Ambiental Participativo – Encuesta Comunidad

7.- Ante la siguiente afirmación: "en el país las personas están cambiando su comportamiento en forma positiva para la protección o conservación del medio ambiente" ¿Usted está?:

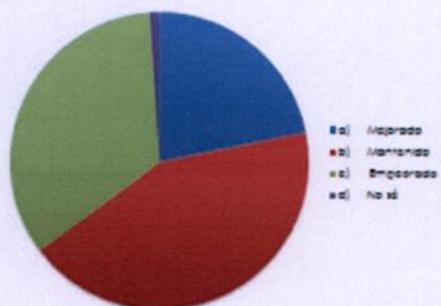
Gráfico N°7



Diagnóstico Ambiental Participativo – Encuesta Comunidad

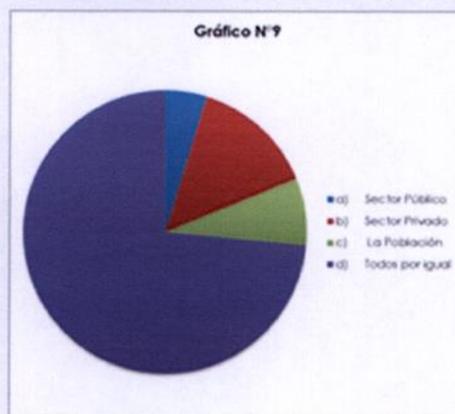
8.- ¿Cree que en el país la situación ambiental en los últimos 10 años se ha?:

Gráfico N°8



Diagnóstico Ambiental Participativo – Encuesta Comunidad

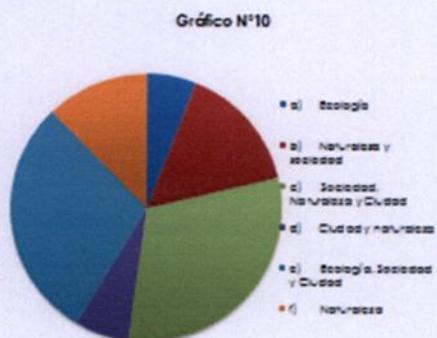
9.- A su juicio, ¿quién es el principal responsable de los problemas ambientales en el país?



Detalle	Conteo
a) Sector Público	8
b) Sector Privado	24
c) La Población	13
d) Todos por igual	129

Diagnóstico Ambiental Participativo – Encuesta Comunidad

10.- El concepto de medio ambiente para usted es sinónimo de:



Diagnóstico Ambiental Participativo – Taller Delphi

Problema ambiental	GRUPO 1 Y 2	
	Promedio Grupos Respondedores	
	I	C
Deficiente Planificación Territorial, Man Reguleador obsoleto, sin consideraciones ambientales (1996), lo que trae consigo la construcción indiscriminada sin regulación, falta de infraestructura vial.	4.82	2.45
Baja Valoración del Patrimonio Natural, Protección de Sitios de importancia para la Biodiversidad, falta de compromiso de la autoridad, Protección oficial del patrimonio Ambiental, Servicios Ecosistémicos.	4.76	2.5
Deficit Sistema Residuos Sólidos Domésticos: Baja frecuencia en el retiro de basura, Baja cantidad de contenedores y señalética, Aumento de problema en temporada estival, Estacionamiento de los camiones recolectores en sector de zona urbana.	4.70	2.75
Falta de educación ambiental general.	4.60	2.95
Pérdida de la Biodiversidad (en zonas de interés turístico y ambiental) por diversos factores.	4.42	2.55
Falta de un plan de contingencia en periodo estival en temáticas de esco, seguridad y viabilidad.	4.37	2.45
Contaminación de Aguas, Banda costera, quebradas.	4.27	2
Recolección: falta de puntos limpios.	4.16	2.6
Proliferación de Algas en playas, foco de contaminación, falta limpieza de Playas.	4.10	2.9
Falta de Tenencia Responsable de Mascotas, perros con dueño en las calles y abandono de los mismos.	3.77	2.5
Vertedero ilegal de escombros a gran escala, en quebradas y campos particulares, Microbasurales en quebradas y zona rural.	3.90	2.7
Falta de mantención Áreas verdes, falta integración de la Comunidad al desarrollo de Áreas Verdes.	3.75	2.7
Deficit en Infraestructura Pública Mantención de veredas, aguas lluvias, calles, señalética, piletas, basureros.	3.67	2.4
Contaminación lumínica en zona rural.	3.25	2.25

I = Importancia C= Control

Otros Problemas Ambientales Detectados

- Tomas ilegales en Áreas Verdes, Quebradas
- Extracción ilegal de Agua y falta de regulación y control de usufructo de aguas subterráneas y superficiales.
- Regulación actividad Camiones Limpie Fosas.
- Falta Fiscalización ambiental y atención de Denuncias Ambientales. No hay Ordenanza.
- No hay regulación de camiones de Alto Tonelaje por la Zona Urbana, Dañan Calles y Contaminan.
- Escases Hídrica en Zona Rural.
- Falta Capacidad para riego de Áreas Verdes. Falt una reserva Municipal de Agua Dulce.
- Deterioro y destrucción de infraestructura Pública, influencia sector socioeconómico bajo, Juventud y Drogedicción.
- Incendios Forestales.
- Malos olores por criaderos de animales en zona rural.

Estrategia Ambiental Comunal de Algarrobo

MISIÓN

Fortalecer la gestión ambiental municipal para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y velar por la protección del patrimonio natural de la comuna, fomentando conductas y buenas prácticas ambientales. Trabajando con respeto, compromiso y equidad para desarrollar un trabajo conjunto entre la comunidad local y municipio.

VISIÓN

Ser una comuna sustentable, que valore y conserve su patrimonio natural y cultural, con respeto a sus vecinos y al medio ambiente del que son parte. Informada para enfrentar de mejor manera las problemáticas socio-ambientales, con una comunidad más organizada y un Municipio canalizador.

Líneas Estratégicas

- 1.- **GESTION DE RESIDUOS:** Mejorar y procurar una Gestión Integral de los Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) aplicando el concepto de las 3R.
- 2.- **PATRIMONIO NATURAL:** Proteger y Poner en Valor el Patrimonio Natural y Ambiental de la Comuna, en especial los sitios con alto valor para la conservación de la Biodiversidad.
- 3.- **PLANIFICACION TERRITORIAL SUSTENTABLE:** Trabajar para una actualización de los Instrumentos de Planificación Territorial con énfasis en la sustentabilidad.
- 4.- **AREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO PUBLICO:** Mejorar la gestión de Áreas Verdes y Mejoramiento del Equipamiento de Espacios Públicos de la comuna.
- 5.- **MEDIO AMBIENTE COSTERO-MARINO:** mejorar la gestión para la protección ambiental del borde costero y calidad ambiental marina.
- 6.- **TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ZONOSIS:** Mantener y mejorar las acciones para establecer una tenencia responsable mascotas y el control de la zoonosis en la comuna.

LINEAS ESTRATEGICAS COMUNA DE ALGARROBO

LINEA ESTRATEGICA 1: GESTION DE RESIDUOS: Mejorar y procurar una Gestión Integral de los Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD).

PROGRAMA DE ACCION 1 : PROMOVRIENDO LAS 3R EN LA COMUNA

Proyecto 1: Campaña Reciclaje Comunal: Campaña que incluye instalación de una Red de 30 Puntos de Reciclaje (Ptas. Limpios) inicialmente para el Reciclaje de Vidrio, PET y Latas de Aluminio (en el Futuro se agregaría PET) a través de la firma de convenios con empresas externas. Eventos de reciclaje (Reciclatón) para residuos como E-WASTE, Chatarra, Voluminosos, Escombras, Neumáticos, Pilas, baterías, otros. Difusión por diversos medios. Puntos de Reciclaje en Colegios Municipales.

Proyecto 2: Talleres de Compostaje y Lombricultura (Minimización de Residuos Orgánicos): Talleres en Colegios y Juntas de Vecinos instalando composteras y lombriculturas demostrativas y enseñando a construir prototipos de bajo costo.

Proyecto 3: Elaboración de Proyecto (Términos de Referencia) para un Centro de Reciclaje Comunal. Postulación a fondos públicos (PMB y CIRSS) para la construcción e implementación de un «Centro de Acopio para Reciclaje» que permitirá la gestión de «Residuos Reciclables», que incluye el compostaje a gran escala reduciendo y dando valor agregado a los residuos orgánicos vegetales recolectados por el Municipio.

LINEAS ESTRATEGICAS COMUNA DE ALGARROBO

LINEA ESTRATEGICA 2: PATRIMONIO NATURAL: Proteger y Poner en Valor el Patrimonio Natural y Ambiental de la Comuna, en especial los sitios con alto valor para la conservación de la Biodiversidad.

PROGRAMA DE ACCION 1 : CONSERVACION Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL.

PROYECTO 1: Programa Recuperación y Mantenimiento de Quebradas y Áreas Silvestres de la Comuna de Algarrobo.

PROYECTO 2: Plan de Manejo Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño.

PROYECTO 3: Solicitud de Santuario de la Naturaleza Humedal el Membrillo y Quebrada Las Palmas.

PROYECTO 4: Educación para la Conservación: Realización de eventos y Actividades para fomentar la conservación y valorización del Patrimonio Natural de la Comuna.

PROPUESTA LINEAS ESTRATEGICAS COMUNA DE ALGARROBO

LINEA ESTRATEGICA 3.- PLANIFICACION TERRITORIAL SUSTENTABLE: Trabajar para una actualización de los Instrumentos de Planificación Territorial con énfasis en la sustentabilidad.

PROGRAMA DE ACCION 1 : ESTUDIO MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL CON UN ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD Y CONSERVACION DE ECOSISTEMAS FRAGILES.

PROYECTO 1: Elaboración de Propuesta Estratégica para la Actualización del Plan Regulador Comunal con un Enfoque Sustentable y Ecosistémico. Conformación de Mesa Ciudadana.

PROPUESTA LINEAS ESTRATEGICAS COMUNA DE ALGARROBO

LINEA ESTRATEGICA 4.- AREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO PUBLICO: Mejorar la gestión de Áreas Verdes y Mejoramiento del Equipamiento de Espacios Públicos de la comuna.

PROGRAMA DE ACCION 1 : MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES

PROYECTO 1: Ejecución «Proyecto Mejoramiento Parque Canela Canelillo» Fondo Espacios Públicos (MINVU)

PROYECTO 2: Sendero Interpretativo Humedal y Playa el Yeco. (PMU)

PROYECTO 3: Programa Recuperación y Mantenimiento de Quebradas y Áreas Silvestres de la Comuna de Algarrobo (Un.2)

PROYECTO 4: Proyecto «Parque y Sendero Interpretativo Humedal el Membrillo – Quebrada Las Palmas» (PMU)

PROPUESTA LINEAS ESTRATEGICAS COMUNA DE ALGARROBO

LINEA ESTRATEGICA 5.- MEDIO AMBIENTE COSTERO-MARINO: Mejorar la gestión para la protección ambiental del borde costero y calidad ambiental marina.

PROGRAMA DE ACCION 1 : ESTUDIO Y CONTROL DE PLAGA ULVA SP. EN ALGARROBO

PROYECTO 1: PROYECTO INVESTIGACION PLAGA ULVA SP. EN ALGARROBO

PROYECTO 2: PROYECTO CONTROL DE PLAGA DE ULVA SP. EN ALGARROBO

PROGRAMA DE ACCION 2 : MONITOREO CALIDAD AMBIENTAL MEDIO MARINO Y COSTERO

PROYECTO 1: MONITOREO CALIDAD AMBIENTAL DE AGUAS MARINAS COSTERAS Y CONTINENTALES COSTERAS (Monitoreo Red de Humedales y Borde costero, Norma Primaria Calidad Aguas Marinas, POAL Directemar, Proyecto SPINCAIM-Indicadores Manejo Integrado de la Zona Costera).

PROPUESTA LINEAS ESTRATEGICAS COMUNA DE ALGARROBO

LINEA ESTRATEGICA 8.- TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ZONOSIS: Mantener y mejorar las acciones para establecer una tenencia responsable mascotas y el control de la zoonosis en la comuna.

PROGRAMA DE ACCION 1 : TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

PROYECTO 1: PROGRAMA CONTROL CANINO Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Enc. Medio Ambiente: Comentarles que haremos un catastro, a efectos de contactar a todos los chatarreros existentes, así para que la gente tenga donde disponer las cosas que desechen; lo mismo identificar si existe un lugar autorizado donde se pueda depositar escombros, acaba de salir una ley que sancionara fuertemente a quienes generen residuos y transporten ilegalmente escombros; más aún si los depositan en un vertedero ilegal, multas de hasta UTM 100.

Otro tema que se debe abordar, es que se hace con los residuos de aceites comestibles, donde se depositan actualmente, donde se vierten porque existe gran cantidad de restaurantes y locales expendio de comidas; también están el tema de las baterías y las pilar, etc.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Esto la verdad se debió abordar desde el inicio de la actual administración, y no cuando estamos ya a no más de 8 meses que termine el período.

La contaminación en la comuna es general; las playas objeto de reclamos permanentes; basuras con ramas y otros componentes que llevan 6 meses en algunos sectores sin ser retirada; en Mirasol lo mismo cerca de la calle donde Ud. vive Alcalde sacaron hace poco escombros y basura, había hasta tazas de baño en la calle, lo mismo ocurre en la plaza cerca del municipio, basura acumulada, ramas.

Sería bueno que en la costanera, algo que plantearon vecinos, se instalaran más contenedores para la basura.

También sería bueno que el municipio pudiese adquirir un terreno amplio donde se pudiera depositar las algas, las ramas, que se retiren periódicamente, en forma permanente como las algas, existe mucho material del invierno que recién hoy se está sacando.

Enc. Medio Ambiente: Decir concejal, que existe una preocupación real en estos tres años, y se ha mejorado gracias a que el Alcalde nos autorizó a contratar 8 personas para un programa de limpieza del parque y quebradas en la comuna.

Sobre instalación de contenedores, decirle que hay una orden para comprar 30 contenedores de 1.000 litros, y vendrán más a cubrir las necesidades que Ud. plantea.

Presidente H. Concejo: Bien; Ángela, Marcelo, gracias por la exposición.

6.- Correspondencia Sr. Alcalde.

No hay.-

7.- Cuenta Sres. Concejales.

7.1.- Cuenta Concejal Sra. Yolanda Yáñez Maldonado

No tengo cuenta Alcalde, y me excuso porque me debo retirar.

7.2.- Cuenta Concejal Sr. Manuel Catalán Aranda

7.2.1.- Solicito Alcalde que se compre asfalto frio para tapar los hoyos en Av. Carlos Alessandri mientras tanto, llegó el verano y no se ha hecho nada.

7.2.2.- Solicitar acta sesión donde se trató concesión estacionamientos.

7.2.3.- Consultar en que está la solicitud de una empresa de Casablanca, buses que quieren hacer recorrido desde Casablanca por San José hasta Algarrobo.

Presidente H. Concejo: Vino la persona a conversar conmigo concejal, pero le dije que solicitud debe formalizarla por escrito.

7.2.4.- Concejal Sr. Manuel Catalán: Que se pida a quien corresponde, un estudio de impacto ambiental a planta de tratamiento de Esvál, ello para exigir implementación adecuada para evitar contaminación que produce hoy.

7.2.5.- En el sector de la feria artesanal, ahí en la costanera, instalar contenedores para la basura, unos tres.

7.3.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés

7.3.1.- Solicito un informe Alcalde, sobre los gastos fiesta de la primavera, platas aportadas por el GORE Valparaíso.

7.3.2.- Reiterar una vez más, informe gastos por concepto alumbrado público.

7.4.- Cuenta Concejal Sra. Antonieta Sandoval Solís

7.4.1.- Consultarle Alcalde si le dio respuesta señor de Esvál por tema de la carta.

Presidente H. Concejo: Todavía no concejal.

7.4.2.- Concejal Sra. Antonieta Sandoval Solís: Me llegó una carta del Club Años Dorados por unos árboles que se cayeron sobre el medidor de luz, ahí donde tienen la sede, está muy peligroso Alcalde para que alguien lo vea, debieron cancelar \$60.000.

7.4.3.- Desde el mes de Noviembre llevan pidiendo vecinos de la calle Bellavista, que se limpie el sector Alcalde, ahí a la altura del N° 100 en Jorge Matte hay un montón de basura.

7.5.- Cuenta Concejal Sr. Ramón Marín Sepúlveda

7.5.1.- Me di una vuelta Alcalde por el sector de las ferias artesanales para ver el tema de la basura, y muchos feriantes se quejaron sobre la falta de vigilancia policial, cero presencia comentaron, se junta mucha gente ahí y andan jóvenes cartereando, para ver cómo se puede conseguir presencia policial en el sector por lo menos hasta medianoche.

7.5.2.- Decir que los concesionarios de los kioscos están muy molestos porque no se estaría respetando ubicación que se les dio por ejemplo, a la gente que se dedica a vender jugos, si tienen permiso, que respeten la ubicación que se les dio.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Alcalde, a mí también me llegó un reclamo por una señora que se dedica a vender empanadas y chaparritas en un carro del líder, no tiene refrigeración nada, sin permiso sanitario, se coloca ahí en el pasillo detrás de Don Polo Berríos, el otro día fueron a fiscalizarla y los inspectores se encontraron con que tiene un permiso suyo, una tarjeta para instalarse donde quiera a vender, que alguien lo vea Alcalde, la fiscalicen.

7.5.3.- Concejal Sr. Ramón Marín: Existe un paradero de micro solamente Alcalde entre carabineros y la cancha de patinaje, hay gente que baja en locomoción al banco por ejemplo y dice que la distancia es muy larga, sugieren que se instale otro paradero en punto intermedio, ahí donde está el paradero de taxis, para que lo vea y estudie tránsito.

7.5.4.- Consultar por un evento que se está promocionando en el gimnasio municipal, si es particular o a beneficio de alguien.

Presidente H. Concejo: Eso es a beneficio concejal de un socio del Club El Manzano.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Sobre lo mismo para aclarar, ellos hicieron un trato con los artistas, los atletas de la risa, un porcentaje del borderó será para el club y de eso ira un porcentaje en beneficio del socio.

7.6.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos

7.6.1.- Solicito Alcalde, un informe sobre los pagos efectuados a los Sres. Sobarzo y Guajardo de salud, los montos y copia informe de la contraloría que ordena pagarles a ambos.

7.6.2.- Consultar una vez más Alcalde, sobre cuando se iniciara proceso expropiación terrenos Bajada Santa Berta, recordar que nosotros aprobamos dinero para eso en el presupuesto.

7.6.3.- ¿En qué va tema del remate?

Enc. Jurídico Abogado Srta. Paulina Maldonado: Decir que ese remate no incluye solo vehículos, también muebles y otros enseres, y estamos precisamente a la espera únicamente que la DAF haga los lotes, sin eso no podemos hacer el remate, es lo único que nos tiene parados.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Recordar que habrá pasado ya un mes desde que terminó el contrato con dueño del terreno aparcadero municipal, no sé si estarán trasladándose ya las cosas que no irán a remate a otra ubicación.

7.6.4.- Reiterar tema emanación fuertes olores en quebrada las casas, eso producto del mal estado en que se encuentra la bomba elevadora existente en el lugar.

8.- Varios.

8.1.- Concejal Sr. Manuel Catalán: Recordar que había pedido yo, un informe sobre un pago que se estaría haciendo al Sr. Hipólito Aravena, Ud. quedó de entregar ese informe hoy Alcalde.

Presidente H. Concejo: Entiendo concejal que es por una demanda que se presentó en el período del alcalde Pizarro, juicio que ganó el Sr. Aravena condenándose a pagar al municipio las costas, no sé si algo más.

Enc. Jurídico: Está en proceso de elaboración ese informe, porque recordar que el concejal no solo pidió eso, también antecedentes de cuatro causas más.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 03 de Sesión Ordinaria N° 03 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 20.01.2016.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE